

**Secretaría General****Núm. 1.316 ter**

*RELACIÓN de extractos de los acuerdos adoptados por el Gobierno de Zaragoza en sesión ordinaria celebrada el 23 de diciembre de 2013.*

El día de la fecha se constituye el Gobierno de Zaragoza en la Sala Consistorial, siendo las 9:30 horas, bajo la Presidencia del excelentísimo señor alcalde, don Juan Alberto Belloch Julbe, con asistencia de los ilustrísimos señores: don Fernando Gimeno Marín, don Carlos Pérez Anadón, doña María del Carmen Dueso Mateo, don Jerónimo Blasco Jáuregui, doña María Dolores Ranera Gómez y don Roberto Fernández García. Actúa de concejal-secretario don Fernando Gimeno Marín.

Se aprueba el acta de la sesión anterior, sin que se formulen observaciones ni rectificaciones a la misma.

Entrando en el orden del día, se adoptan los siguientes acuerdos:

*Presidencia, Economía y Hacienda*

1. Efectuar la valoración de la proposición normativa para la modificación de la Ordenanza Fiscal General n.º 1 presentada por el Grupo Municipal de Chunta Aragonesista, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 213 del Reglamento orgánico municipal (945005/13).

2. Efectuar la valoración de la proposición normativa para la aprobación de una Ordenanza para el emprendimiento y la creación de empleo presentada por el Grupo Municipal Popular, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 213 del Reglamento orgánico municipal (0925764/2013).

3. Acordar la cesión de uso a precario del Estadio Municipal de Fútbol “La Romareda”, a la entidad Real Zaragoza, S.A.D., para aquellas funciones o actividades propias de dicha entidad ligadas a la práctica del fútbol (1122813/2013).

4. Aprobar la primera prórroga para el periodo 30 de diciembre de 2013 a 29 de diciembre de 2014 del contrato suscrito con la empresa AP Movilidad S.A. para la prestación del servicio de “Mantenimiento y conservación de la señalización horizontal y vertical de la red viaria del término municipal de Zaragoza” (0560635/2009 y 0901868/2013).

5. Aprobar la primera prórroga para el período 28 de diciembre de 2013 a 27 de diciembre de 2014 del “acuerdo marco para el suministro de vestuario para el personal municipal”, de las empresas y lotes que figuran en el dictamen. (1010141/13; 0221440/11).

6. Incoar procedimiento de lesividad de acuerdos municipales en materia de revisión de precios de la prestación del servicio de transporte urbano, y dar trámite de audiencia a la concesionaria antes de la declaración de lesividad para el interés público (1.121.976/2013).

7. Iniciar actuaciones administrativas en orden a ajustar el contrato de la prestación del servicio de transporte urbano en fase de liquidación (1.121.988/2013).

*Urbanismo, Infraestructuras, Equipamientos y Vivienda*

8. Señalar en favor de D. Julio Mariano Sanz Rodrigo, como titular de la finca catastral Pol. 11-25, importe a que asciende el justiprecio de la misma fijado en vía administrativa por el J.P.E.F., afectada por la ejecución del Proyecto de “Vial de Conexión de Cogullada-San Juan de Mozarrifar.” (385.598/10).

9. Señalar en favor de D.ª M.ª Teresa Lardiés Orruño, como titular de la finca catastral Pol. 11-129, importe a que asciende el justiprecio de la misma fijado en vía administrativa por el J.P.E.F., afectada por la ejecución del Proyecto de “Vial de Conexión de Cogullada-San Juan de Mozarrifar.” (384.493/10).

10. Señalar en favor de D. Salvador Cortés Pérez, importe a que asciende el justiprecio fijado en vía administrativa por el JPEF, correspondiente a la expropiación de una porción de terreno que constituye “Camino de Herederos”, identificada con el n.º 11-D de la relación de propietarios, bienes y derechos afectados por expropiación para la ejecución del Proyecto de “Urbanización del Corredor Verde-Valdehierro Fase II” de esta Ciudad. (236.599/10).

11. Adquirir por expropiación en avenencia de D.ª María Blasco Martín una porción de terreno procedente de la finca catastral 0100274XM, necesaria para la ejecución del Proyecto de “Vial de Conexión de Cogullada-San Juan de Mozarrifar”, siendo el justiprecio correspondiente coincidente con la Hoja de Aprecio municipal. (381.518/10).

12. Poner a disposición del Departamento de Educación, Universidad, Cultura y Deporte de la DGA, la parcela de Equipamiento de Enseñanza de Código 89.118 resultante E7 del Proyecto de Reparcelación 89/3 [Arcosur] con objeto de destinársela a la construcción de un Centro de Educación Infantil y Primaria. (829.060/13).

13. Poner a disposición de la entidad mercantil “Productos QP, S.A.” justiprecio relativo a la constitución de servidumbre de acueducto en finca de su propiedad afectada por la ejecución del proyecto del “Colector de la Zona Límite del término municipal de Zaragoza”. (3.143.702/99).

14. Autorizar a la Asociación Remar Aragón para gravar con garantía hipotecaria la parcela de titularidad municipal Código 89.36 del listado de equipamientos, que se corresponde con la finca 28 de las resultantes del Proyecto de Reparcelación del Sector 89-1 “Montes del Canal”, sobre la que se constituyó un derecho de superficie en su favor mediante acuerdo municipal plenario de 25-2-10 para la construcción de un centro socio-cultural benéfico. (680.611/05).

15. Aprobar con carácter inicial, Modificación de Estudio de Detalle en la parcela de equipamiento EE [PU] 89.38, Rosales del Canal, a instancia de D. Agustín García Inda, en representación del Departamento de Educación, Universidad, Cultura y Deporte del Gobierno de Aragón. (1.064.798/2013).

16. Aprobar con carácter inicial, Delimitación de la Unidad de Ejecución del área de intervención H-71-1, a instancia de D. Ignacio Arruga Bordonaba, en representación de BSH Electrodomésticos España S.A. (0.934.493/2013).

17. Someter a información pública convenio de gestión urbanística en ejercicio de iniciativa en el sistema de compensación, en el área de intervención H-71-1, a instancia de D. Ignacio Arruga Bordonaba, en representación de BSH Electrodomésticos España, S.A. (934.505/2013).

18. Aprobar con carácter inicial Proyecto de Reparcelación del área de intervención H-71-1, a instancia de D. Ignacio Arruga Bordonaba, en representación de BSH Electrodomésticos España, S.A. (934.470/2013).

19. Aceptar el desistimiento formulado por D. Francisco Javier Díez Ticio, en representación de la Junta de Compensación del área de intervención G-10-3 y de la mercantil Bilbao Patrimonial S.A., en relación con la tramitación del Programa de Compensación de este Sector y declarar concluso este procedimiento. (1.264.968/2010, 1.510.761/2010, 0.301.487/2012, 0.490.887/2012, 1.086.727/2013).

20. Aceptar de D. Francisco Javier Díez-Tico Llombart, en representación de la Junta de Compensación del área de intervención G-58-2, el desistimiento del Programa de Compensación de la citada área. (1.264.956/2010, 1.510.797/2010, 1.086.739/2013).

21. Aprobar a instancia de D. Miguel Angel Castillo Malo, en su calidad de Presidente de la Junta de Compensación de la Unidad de Ejecución del Plan Parcial del Sector 88/1, la adaptación sexta (6.ª) del plan de movilidad al uso público de las nuevas edificaciones de la urbanización del Sector 88/1. (1.100.580/2013).

22. Quedar enterado de la sentencia firme desfavorable del Juzgado Contencioso Administrativo n.º 5 P.O. 343/2012 que estima el recurso contencioso administrativo interpuesto, contra el acuerdo del Gobierno de Zaragoza que desestima las alegaciones y resuelve el procedimiento incoado de oficio, para el ejercicio de la potestad de investigación de la finca catastral 7306304XM7170E (1.072.104/2013 y 949.490/2013).

23. Quedar enterado de la sentencia firme Favorable del Juzgado Contencioso Administrativo n.º 4 P.O. 208/2007, confirmada por otra de la Sala Contencioso Administrativo Sección 1.ª del TSJA R.A. 144/2010 que desestima el recurso contencioso administrativo interpuesto, contra el acuerdo del Gobierno de Zaragoza que aprueba definitivamente los proyectos de Bases y Estatutos de Actuación de la Junta de Compensación del área de intervención F-52-1 (1.081.309/2013, 1.038.959/2013 y 194.860/2010).

*Servicios Públicos y Movilidad*

24. Aprobar el proyecto de Reglamento Municipal del Servicio de Estacionamiento Regulado en Superficie de la Ciudad de Zaragoza, según texto obrante en el expediente. (235654/12).

25. Mantener las tarifas 1 y 2 del servicio urbano de transporte de viajeros automóviles ligeros, auto-taxis, del termino municipal de Zaragoza para el año 2014, en las mismas cuantías que las vigentes en el año 2013, sin incremento alguno. (856944/13).

26. Ordenar por razones de interés público y hasta la firma del nuevo contrato la permanencia temporal en la prestación del servicio de instalación y retirada de diverso material de señalización provisional y portátil de tráfico sobre la vía pública, llevado a cabo por CEMUSA Corporación Europea de Mobiliario Urbano, S.A. (549377/13).

*Cultura, Educación y Medio Ambiente*

27. A la vista del Acuerdo del Gobierno de Zaragoza de 10 de Mayo de 2013, aprobando la denominación de las calles de nueva apertura por modificación puntual del PERI del Área F-57-10, aprobar la modificación de las denominaciones Anayet (volcán) y El Hierro (volcán). (0066874/13).

28. A la vista de la solicitud remitida por el Servicio de Información Geográfica, Unidad de Actualización de Datos Alfanuméricos, relativa a asignar denominación a las calles de nueva apertura resultantes de la aprobación definitiva del proyecto de reparcelación en el área G-10-04, proceder a dicha aprobación. (0563983/13).

29. Quedar enterado del resultado de la exposición pública del anteproyecto y estudio de viabilidad económica de las obras a ejecutar en los inmuebles municipales sitos en la calle Madre Rafols n.º 4 y 8, 10 y 12 para destinarlos a residencia comunitaria, espacios para usos universitarios y culturales, locales y aparcamientos. Aprobar con carácter definitivo ambos documentos, encargar la gestión integral de dichos inmuebles a la sociedad Municipal Zaragoza Vivienda, SLU, incluyendo la cesión de los derechos económicos, aprobar expediente de contratación, aprobar los pliegos de cláusulas administrativas y de prescripciones técnicas para la contratación de la concesión de obra pública, redacción del proyecto, ejecución de obras y explotación de referencia por procedimiento abierto y varios criterios de adjudicación, acordar que por Zaragoza Vivienda se prosiga la realización de las actuaciones mediante la convocatoria de concurso público. (1.061.763/13).

30. No hacer uso de la facultad conferida en el apartado undécimo de la orden de fecha 11 de junio de 2013 dictada por el Departamento de Educación, Universidad, Cultura y Deporte de la Diputación General de Aragón, y en con-

secuencia aceptar la cesión de los terrenos del Area 4 del Polígono Actur Puen-te de Santiago, manteniendo no obstante las reservas contenidas en el precita-do apartado. (557.734/13).

Todos los acuerdos anteriores han sido adoptados por unanimidad.

Se levanta la sesión a las 9:45 horas.

Zaragoza, a 23 de diciembre de 2013. — El vicealcalde-secretario, Fernando Gimeno Marín. — Visto bueno: El alcalde, Juan Alberto Belloch Julbe.

Secretaría General

Núm. 1.316 quáter

RELACIÓN de extractos de los acuerdos adoptados por el Gobierno de Zaragoza en sesión ordinaria celebrada el 26 de diciembre de 2013.

El día de la fecha se constituye el Gobierno de Zaragoza en la Sala Consis-torial, siendo las 9:00 horas, bajo la presidencia del excelentísimo señor alcal-de don Juan Alberto Belloch Julbe, con asistencia de los ilustrísimos señores: don Fernando Gimeno Marín, doña María del Carmen Dueso Mateo, don Jeró-nimo Blasco Jáuregui y doña María Dolores Ranera Gómez. Actúa de conce-jal-secretario don Fernando Gimeno Marín.

Se aprueba el acta de la sesión anterior, sin que se formulen observaciones ni rectificaciones a la misma.

Entrando en el orden del día, se adopta el siguiente acuerdo:

Presidencia, economía y hacienda

Único. — Aprobar tarifas saneamiento año 2014 conforme a la Ordenanza reguladora, a propuesta de Ecociudad Zaragoza SAU, que se mantienen en los mismo términos del acuerdo plenario de 29 de noviembre de 2013. (1.129.036/2013).

El anterior acuerdo ha sido adoptado por unanimidad.

Se levanta la sesión a las 9:15 horas.

Zaragoza, a 26 de diciembre de 2013. — El vicealcalde-secretario, Fernando Gimeno Marín. — Visto bueno: El alcalde, Juan Alberto Belloch Julbe.

Área de Presidencia, Economía y Hacienda

Servicio Administrativo de Presidencia, Economía y Hacienda

Núm. 1.504

El Pleno del Ayuntamiento de Zaragoza, en su sesión de 31 de enero de 2014, adoptó el siguiente acuerdo:

Primero. — Resolver las alegaciones formuladas contra la aprobación ini-cial de los siguientes textos normativos:

1. Ordenanza municipal reguladora del procedimiento para el ejercicio de la potestad sancionadora.
2. Modificación de la Ordenanza municipal de limpieza pública, recogida y tratamiento de residuos.
3. Modificación de la Ordenanza municipal de uso de zonas verdes.
4. Modificación de la Ordenanza municipal de actividades publicitarias en el ámbito urbano.

Segundo. — Desestimar las alegaciones primera, segunda y cuarta, aparta-dos 1), 2), 4) y 5), formuladas en el expediente núm. 688.908/2013, de acuer-do con los motivos expuestos en el informe de 21 de enero de 2014 del jefe del Servicio Administrativo de Presidencia, Economía y Hacienda.

Tercero. — Estimar la alegación tercera formulada en el expediente núm. 688.908/2013, de acuerdo con los motivos expuestos en el informe de 21 de enero de 2014 del jefe del Servicio Administrativo de Presidencia, Economía y Hacienda.

Por efecto de la estimación anterior, se deroga expresamente el artículo 12 de la Ordenanza de limpieza, recogida y tratamiento de residuos sólidos urba-nos, quedando sin efecto la modificación del mismo objeto de tramitación a través del presente expediente núm. 781.887/2012.

Cuarto. — Quedar enterado de las manifestaciones contenidas en los apar-tados 3) y 6) de la alegación cuarta formulada en el expediente número 688.908/2012. Si procede, tras su estudio y valoración, se llevarán a cabo los procedimientos necesarios para asegurar la concordancia entre ordenanzas municipales a que se refiere el citado apartado 6).

Quinto. — Estimar la alegación primera formulada en el expediente núm. 694.493/2013 contra la disposición adicional cuarta de la Ordenanza municipal reguladora del procedimiento para el ejercicio de la potestad sancionadora aprobada inicialmente, de acuerdo con los motivos expuestos en el informe de 21 de enero de 2014 del jefe del Servicio Administrativo de Presidencia, Eco-nomía y Hacienda, dando nueva redacción al precepto.

Sexto. — Estimar la alegación segunda formulada en el expediente núm. 694.493/2013 sobre la modificación del artículo 19 de la Ordenanza de limpie-za pública, recogida y tratamiento de residuos sólidos urbanos, procediendo corregir la redacción del precepto para ajustar su concordancia con el artículo 11.2 de la misma Ordenanza, al que se remite.

Séptimo. — Aprobar definitivamente la Ordenanza municipal reguladora del procedimiento para el ejercicio de la potestad sancionadora conforme al texto adjunto como anexo I, que es parte integrante del presente acuerdo.

Octavo. — Aprobar definitivamente la modificación de ordenanzas muni-cipales que afecta a las Ordenanzas de limpieza pública, recogida y tratamien-to de residuos sólidos; de uso de zonas verdes; y de actividades publicitarias en el ámbito urbano, conforme a los textos incluidos en el anexo II, que es parte integrante de este acuerdo.

Noveno. — Derogar la Ordenanza municipal de protección del espacio urbano, de conformidad con la disposición derogatoria única de la Ordenanza municipal reguladora del procedimiento para el ejercicio de la potestad sancio-nadora.

Zaragoza, 21 de enero de 2014. — El jefe del Servicio Administrativo de Presidencia, Economía y Hacienda, F. Javier Badal.

ANEXO I

ORDENANZA MUNICIPAL REGULADORA DEL PROCEDIMIENTO PARA EL EJERCICIO DE LA POTESTAD SANCIONADORA

CAPÍTULO I

DISPOSICIONES GENERALES

Art. 1.º *Objeto.*

La presente Ordenanza tiene por objeto la regulación del procedimiento para el ejercicio por los órganos competentes del Ayuntamiento de Zaragoza de la potestad sancionadora como consecuencia de infracciones a las ordenan-zas y reglamentos municipales.

Art. 2.º *Conductas punibles.*

Constituyen infracciones administrativas las acciones y omisiones tipifica-das como tales en las ordenanzas y reglamentos municipales, así como aquellas que supongan el incumplimiento de las normas contenidas en ellas y la consi-guiente vulneración de sus preceptos, de conformidad con lo establecido por los artículos 127.1 y 129.1 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y artículo 139 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local.

Art. 3.º *Responsables.*

1. Serán responsables de las infracciones quienes las cometan.
2. Los padres o tutores responderán solidariamente del pago de las sancio-nes derivadas de las infracciones cometidas por personas menores de edad, por no haber evitado como garante la comisión del hecho conforme establece el artículo 130.3 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en razón al incumplimiento de la obligación impuesta a los mismos que conlleva un deber de prevenir la infracción administrativa cuya comisión se impute a los menores. La responsabilidad solidaria quedará referida estrictamente a la pecu-niaria derivada de la multa impuesta.

Cuando en actuaciones y conductas tipificadas en la presente Ordenanza se detecte la participación de menores de edad, el expediente sancionador se comunicará a sus padres o tutores.

CAPÍTULO II

PROCEDIMIENTO SANCIONADOR

Art. 4.º *Procedimiento.*

1. La potestad sancionadora se ejercerá mediante el procedimiento estable-cido en el Reglamento de procedimiento para el ejercicio de la potestad sancio-nadora de la Comunidad Autónoma de Aragón, aprobado por Decreto 28/2001, de 30 de enero, del Gobierno de Aragón.
2. Será competente para resolver el procedimiento el Gobierno de Zarago-za u órgano en quien delegue, si así se acuerda, según lo dispuesto en la Ley Reguladora de las Bases del Régimen Local.
3. En cualquier momento del procedimiento los interesados tienen derecho a conocer su estado de tramitación y a acceder y obtener copias de los docu-mentos contenidos en el mismo, así como a la adecuada observancia de los derechos que a dicho efecto tienen reconocidos por la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Proce-dimiento Administrativo Común, en particular los contenidos en los artículos 135 y 137.1, relativos a la presunción de inocencia.
- El acceso a los documentos que obren en los expedientes sancionadores ya concluidos se regirá por lo dispuesto en las normas sobre procedimiento admini-strativo común y de protección de datos de carácter personal.
4. Las infracciones y sanciones prescribirán conforme a lo dispuesto en el artículo 132 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en razón de su calificación como leves, graves o muy graves
5. En aplicación de lo dispuesto en el artículo 42.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y en el artículo 9.1 del Decreto 28/2001, de 30 de enero, del Gobierno de Aragón, el plazo normativamente establecido para la resolución y notificación del procedimiento sancionador es de seis meses, transcurrido el cual se entenderá que ha incurrido en caducidad, sin perjuicio de los supuestos de interrupción contemplados en la normativa sobre procedimiento administrativo común. A dicho efecto se entenderá que el día inicial para el cómputo del plazo referido es el correspondiente a la fecha del acuerdo de incoación adoptado por el órgano competente.